

Expediente N° 2-118454-2023

 = 08

Avellaneda, **06 JUN. 2024**

VISTO:

Que el Decreto N° 754 fijó el calendario tributario para el 2° trimestre del ejercicio 2024; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° del mencionado Decreto facultó a la autoridad de aplicación en materia tributaria a prorrogar y/o modificar las fechas de vencimiento cuando por razones de oportunidad y conveniencia así lo ameriten;

Que resulta necesario prorrogar la fecha de vencimiento para el pago de tributos municipales en base a las razones anteriormente mencionadas;

Por todo ello y en uso de las facultades otorgadas por las Ordenanzas Fiscal N° 30.644 e Impositiva N° 30.645.

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION

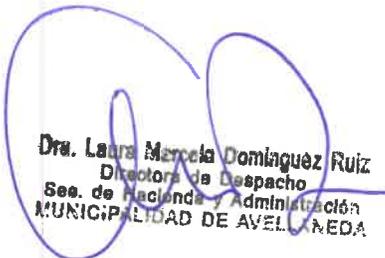
RESUELVE:

ARTICULO 1°. – PRORROGASE la fecha de vencimiento de los tributos municipales conforme el siguiente detalle:

TRIBUTO	JUNIO
SERVICIOS GENERALES	Cuota 06
1er. Vencimiento	18
2 do. Vencimiento	25
RIESGO AMBIENTAL	Cuota 06
Vencimiento	18
SEGURIDAD E HIGIENE	Cuota 05
Vencimiento CUIT terminada en 0; 1; 2; 3 y 4	18
Vencimiento CUIT terminada en 5; 6; 7; 8 y 9	19

ARTICULO 2°. – Regístrese, publíquese, comuníquese a la Subsecretaría de Recaudación; a la Dirección General Tributaria, a la Dirección de Organización Tributaria y Atención al Contribuyente, a la Subsecretaría de Tecnología de información, a la Tesorería Municipal, a la Contaduría Municipal (Subdirección de Control Previo), a la Jefatura de Gabinete, a la Secretaría de Producción, Comercio y Ambiente, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Subsecretaría de Comunicación Institucional. Fecho, ARCHIVASE.-


CDORA. MARÍA GABRIELA SIERRA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA


Dra. Laura Marcela Domínguez Ruiz
Directora de Despacho
Sec. de Hacienda y Administración
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Es copia fiel de la
Resolución N°
Registrada en la fecha

 = 08
06 JUN. 2024